



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
RADICACION: 6800140030032021-00344-00
ACCIONANTE: STHEPANY TATIANA MEJIA GARCIA
Correo: abogadolaboralista01@gmail.com
APODERADO: ANDRES MAURICIO SUAREZ ANGULO
Correo: abogadolaboralista01@gmail.com
ACCIONADO: FALABELLA S.A
Correo: dbedoya@falabella.com.co
notificacionjudicial@bancofalabella.com.co

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, el accionado FALABELLA S.A., presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 15/06/2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por el accionado FALABELLA S.A., en contra del fallo de tutela adiado 15/06/2021.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Líbrese las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d1cf74a105c665a22ceb0f5adbb02d438f727404517775d45ee354341c
a79393**

Documento generado en 24/06/2021 09:37:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**